

## “PREMIO ANUAL DE INVESTIGACIÓN JOSÉ ANTONIO ALZATE”

### CONVOCATORIA 2016

#### TÉRMINOS DE REFERENCIA

##### Descripción de la propuesta:

- Campo de conocimiento del candidato.
- Resumen de las razones por las que propone al candidato: con base en la carta de postulación que redacta el postulante, presentar los motivos particulares por los que se debería otorgar el Premio al investigador o tecnólogo alemán propuesto.
- Impacto en la relación bilateral: destacar las actividades que considere más importantes que haya realizado el candidato en el marco de colaboración entre México y Alemania.

##### Documentos Adjuntos:

Se deberá anexar la siguiente documentación:

- Carta de postulación elaborada por el investigador o la institución mexicana proponente;
- Currículo del científico o tecnólogo alemán en el que se incluyan los datos completos de contacto;
- Un comentario sobre su obra y la relevancia para las relaciones científicas o tecnológicas entre México y Alemania
- Fichas de los libros de su autoría;
- Lista de artículos en revistas especializadas;
- Informes técnicos;
- Patentes;
- otros documentos que se consideren relevantes.

##### Proceso de evaluación y selección.

- **Propuesta.**

Una vez que las propuestas hayan sido registradas, serán sujetas a un proceso de revisión para verificar que cumplan con la información solicitada en los términos de referencia de la presente convocatoria.

En caso de que la propuesta registrada incumpla con alguno de los requisitos o información solicitada, el investigador o la entidad proponente serán notificados sobre la no elegibilidad de la propuesta presentada.

El proceso de evaluación de las propuestas estará a cargo de un panel de revisión, compuesto por expertos nacionales, conforme la coordinación establecida entre el CONACYT y la Academia Mexicana de Ciencias (AMC) de acuerdo con los siguientes:

• **Criterios de evaluación:**

- Mérito intelectual del candidato,
- Aportes a su campo de conocimiento
- Dimensión del impacto bilateral entre México y Alemania.

**Confidencialidad, propiedad, reconocimientos y difusión de los resultados.**

El Comité Técnico y de Administración del Fondo asegurará la confidencialidad de la información contenida en todas las propuestas presentadas.

De conformidad con el Artículo 15 de la Ley de Ciencia y Tecnología; es obligación de los beneficiarios del Fondo proporcionar la información requerida por el Sistema Integrado de Información Científica y dar crédito al Fondo en propuestas, publicaciones, materiales para conferencias, exhibiciones, videocintas y otros productos resultantes del apoyo.

Los resultados de los proyectos deberán estar siempre a disposición del CONACYT o del Fondo indistintamente, mismo que respetará la confidencialidad y los derechos de autor.

Los derechos de autor y/o propiedad intelectual que genere cada proyecto, serán de los sujetos de apoyo beneficiados por el Fondo.

**Consideraciones adicionales.**

**Generales.**

Las cuestiones no previstas en esta Convocatoria, serán resueltas por el CONACYT y la AMC.

## Transparencia.

Los términos de la presente Convocatoria obedecen a las disposiciones legales derivadas de la Ley de Ciencia y Tecnología y sus Instrumentos Normativos, de tal forma que los resultados emitidos sólo podrán ser cuestionados en el marco que se señala en las presentes Bases y Términos de Referencia.

## Glosario.

- **Panel de Evaluación**

Grupo de trabajo integrado por miembros de la comunidad científica y tecnológica del país, especialistas en la materia, designados por la AMC y el CONACYT, responsables de conducir el proceso de evaluación de la calidad y viabilidad técnica de las propuestas, que se presenten.

- **Proponente**

Institución, científico o tecnólogo mexicano que se encuentren adscritos a una institución mexicana de carácter científico, tecnológico y/o académico, inscrita en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), que sea responsable de la nominación de un par alemán para el otorgamiento del Premio.

- **Fondo o FONCICYT**

Al “Fondo de Cooperación Internacional en Ciencia Tecnología del CONACYT”, fideicomiso constituido por el CONACYT con el objeto de financiar proyectos de investigación científica y tecnológica, de innovación y desarrollo tecnológico, de formación de investigadores, de infraestructura científica y tecnológica, de difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología, en el marco de las demandas que el Comité Técnico y de Administración autorice.

- **Premio**

El Premio de investigación José Antonio Alzate, que consta del otorgamiento de €60,000.00 (Sesenta mil euros) a un científico o tecnólogo alemán destacado; así como el pago de los gastos del viaje redondo del ganador alemán entre su lugar de residencia permanente en el extranjero y su destino en México, y el pago de los gastos de viaje de los miembros de su familia en caso de que éstos acompañen al ganador por un mínimo de 6 (seis) meses durante su estancia de investigación en México.

Este Premio será otorgado en su totalidad, a través de la AMC, a la entidad del investigador mexicano que postuló al ganador, con el objetivo que de ésta administre el recurso a favor del premiado durante su estancia de investigación; misma que se llevará a cabo mientras sea beneficiado por todas las facilidades ofrecidas por la entidad a sus investigadores.